



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Informe de ejecución Presupuesto General de la Nación Acumulado a octubre de 2020

DIRECCIÓN GENERAL
DEL PRESUPUESTO
PÚBLICO NACIONAL

MINISTERIO
DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



Contenido

1	Introducción	3
2	Ejecución presupuestal de la vigencia 2020	4
2.1	Funcionamiento	5
2.2	Servicio de la deuda pública	8
2.3	Inversión	8
2.4	Entidades que no reportaron ejecución	11
2.5	Velocidad de ejecución	11
3	Adiciones por convenios interadministrativos	12
4	Presupuesto Emergencia COVID-19	14
5	Ejecución del rezago presupuestal de 2019	21
6	Anexos	24
6.1	Detalle de información	24
6.2	Definiciones del proceso de ejecución presupuestal	25

Índice de cuadros

Cuadro 1.	Ejecución del Presupuesto General de la Nación	4
Cuadro 2.	Ejecución del presupuesto de funcionamiento por sectores	5
Cuadro 3.	Concentración de la ejecución del presupuesto de funcionamiento	6
Cuadro 4.	Ejecución del presupuesto de inversión por sectores	9
Cuadro 5.	Concentración de la ejecución del presupuesto de inversión por sectores y principales programas	10
Cuadro 6.	Entidades que no incluyeron cifras de ejecución presupuestal	11
Cuadro 7.	Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión por sectores	12
Cuadro 8.	Adiciones por convenios interadministrativos 2020	13
Cuadro 9.	Detalle de adiciones por convenios interadministrativos	13
Cuadro 10.	Ejecución Ingresos emergencia COVID-19	18
Cuadro 11.	Ejecución Recursos Emergencia Covid-19	20
Cuadro 12.	Rezago de 2019 que se ejecuta en 2020	21
Cuadro 13.	Reservas presupuestales de 2019 que se ejecutan en 2020	22
Cuadro 14.	Cuentas por pagar de 2019 que se ejecutan en 2020	23

Índice de gráficos

Gráfico 1.	Ejecución del Presupuesto General de la Nación	5
Gráfico 2.	Ejecución del presupuesto de funcionamiento	7
Gráfico 3.	Ejecución del presupuesto de servicio de la deuda	8
Gráfico 4.	Ejecución del presupuesto de inversión	9
Gráfico 5.	Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión	11
Gráfico 6.	Ejecución Agregada del Presupuesto de Emergencia Covid-19	19
Gráfico 7.	Ejecución por Grandes Rubros del Presupuesto de Emergencia Covid-19	20
Gráfico 8.	Constitución del rezago y pagos por tipo de gasto	22



1 Introducción

Este documento corresponde al informe de ejecución del Presupuesto General de la Nación (PGN) que elabora y publica mensualmente la Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el cual corresponde al informe de ejecución del mes de octubre y contiene la información reportada por los órganos que conforman el PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF-Nación) con corte a octubre de 2020.

El informe está constituido por cinco secciones incluyendo la introducción: 1) Análisis de la ejecución del PGN por tipo de gasto (funcionamiento, inversión y servicio a la deuda pública), 2) se presenta la velocidad de ejecución y las entidades que no han reportado información de ejecución en el Sistema; 3) el monto de las adiciones por convenios interadministrativos a octubre de 2020¹; 4) Presupuesto Emergencia COVID-19, 5) Ejecución del Rezago Presupuestal 2019. 6) un anexo donde se presentan algunas definiciones importantes en el proceso de ejecución presupuestal y el detalle de los cuadros y gráficos que hacen parte de este documento.

Finalmente, se debe tener en cuenta que, para efectos del análisis, la ejecución del Presupuesto General de la Nación (PGN) corresponde al porcentaje de las Obligaciones frente a la Apropriación Vigente, de cada sector, entidad, programas y proyecto, de acuerdo con cifras registradas por las entidades en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación. “Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago” (Artículo 2.8.1.7.6, Decreto 1068/2015).

¹ Las cifras del presente informe corresponden a la ejecución registrada por las entidades que conforman el PGN en el SIIF Nación.



2 Ejecución presupuestal de la vigencia 2020

Como se observa en el cuadro 1², a octubre el total de los compromisos asumidos por parte de las entidades del PGN asciende a \$223 billones, lo cual, corresponde al 74% del total de la apropiación vigente; las obligaciones alcanzaron los \$199 billones equivalente al 66,2% de la apropiación vigente y el 89,4% de los compromisos; por su parte, los pagos sumaron \$197 billones equivalentes al 65,5% de la apropiación vigente y al 99% de las obligaciones adquiridas.

Cuadro 1.
Ejecución del Presupuesto General de la Nación
Acumulada a octubre de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	199.120	147.193	137.264	135.935	51.926	73,9	68,9	68,3	93,3	99,0
Gastos de Personal	33.365	24.714	24.531	24.509	8.651	74,1	73,5	73,5	99,3	99,9
Adquisiciones de Bienes y Servicios	10.154	8.459	5.706	5.592	1.696	83,3	56,2	55,1	67,5	98,0
Transferencias	152.816	111.759	105.156	104.023	41.057	73,1	68,8	68,1	94,1	98,9
Gastos de Comercialización y Producción	1.499	1.214	835	779	285	81,0	55,7	52,0	68,8	93,2
Adquisición de Activos Financieros	424	389	386	385	35	91,7	91,2	90,9	99,4	99,7
Disminución de Pasivos	234	198	196	194	36	84,8	83,8	83,0	98,9	99,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	627	461	453	452	166	73,5	72,2	72,0	98,3	99,8
II. SERVICIO DE LA DEUDA	53.614	39.033	39.006	38.508	14.590	72,8	72,8	71,8	99,9	98,7
Servicio de la Deuda Pública Externa	15.820	13.042	13.020	12.524	2.778	82,4	82,3	79,2	99,8	96,2
Principal	6.587	5.826	5.822	5.443	760	88,5	88,4	82,6	99,9	93,5
Intereses	8.924	7.078	7.066	6.950	1.846	79,3	79,2	77,9	99,8	98,4
Comisiones y Otros Gastos	310	138	132	130	172	44,6	42,5	42,1	95,3	99,1
Servicio de la Deuda Pública Interna	37.793	25.991	25.985	25.984	11.802	68,8	68,8	68,8	100,0	100,0
Principal	15.493	6.509	6.509	6.508	8.984	42,0	42,0	42,0	100,0	100,0
Intereses	21.380	18.869	18.869	18.869	2.511	88,3	88,3	88,3	100,0	100,0
Comisiones y Otros Gastos	146	116	110	110	30	79,3	75,1	75,1	94,8	100,0
Fondo de contingencias	773	497	497	497	276	64,3	64,3	64,3	100,0	100,0
III. INVERSIÓN	48.199	36.510	22.850	22.664	11.689	75,7	47,4	47,0	62,6	99,2
IV. TOTAL (I + II + III)	300.933	222.737	199.120	197.107	78.196	74,0	66,2	65,5	89,4	99,0
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	247.319	183.703	160.114	158.599	63.616	74,3	64,7	64,1	87,2	99,1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Del total de los compromisos el 66,1% corresponde al presupuesto de funcionamiento, el 17,5 % al presupuesto de servicio de la deuda pública y el 16,4% para inversión; para el caso de las obligaciones el 68,9% corresponde a funcionamiento, el 19,6% a servicio de la deuda pública y el 11,5% a inversión; y finalmente, los pagos corresponden al 69% funcionamiento, el 19,5% servicio de la deuda pública y el 11,5% restante a inversión.

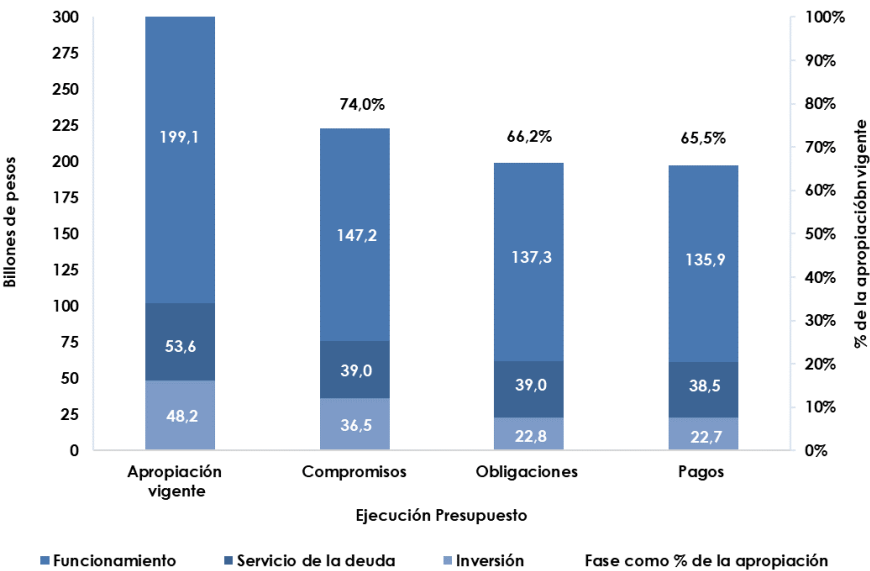
Excluyendo el servicio de la deuda³ se observa que los compromisos sumaron \$184 billones, equivalente a 74,3% de la apropiación; las obligaciones alcanzaron los \$160 billones, correspondientes al 64,7% de la apropiación y al 87,2% de los compromisos; los pagos realizados suman \$159 billones, equivalentes al 64,1% de la apropiación y al 99,1% de las obligaciones.

En el gráfico 1 se presente la composición de los compromisos, obligaciones y pagos por tipo de gasto.

² Se entiende por compromisos los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley. Las obligaciones, por su parte, corresponden al monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

³ Para efectos del análisis de la ejecución, se descuenta el Servicio de la Deuda, teniendo en cuenta que la ejecución de este gasto depende de los vencimientos pactados, por lo cual no son comparables y poder así analizar la eficiencia con la cual las entidades que hacen parte del PGN ejecutan y cumplen con la programación de las diferentes políticas públicas.

Gráfico 1.
Ejecución del Presupuesto General de la Nación
Composición de los compromisos, obligaciones y pagos por tipo de gasto.



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

2.1 Funcionamiento

En cuadro 2 se presenta la ejecución del presupuesto de funcionamiento desagregada por sectores.

Cuadro 2.
Ejecución del presupuesto de funcionamiento por sectores
Acumulada a octubre de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
TOTAL FUNCIONAMIENTO	199.120	147.193	137.264	135.935	51.926	73,9	68,9	68,3	93,3	99,0
EDUCACIÓN	40.321	34.539	32.270	32.269	5.782	85,7	80,0	80,0	93,4	100,0
DEFENSA Y POLICÍA	33.771	27.127	24.832	24.661	6.644	80,3	73,5	73,0	91,5	99,3
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	33.352	27.563	27.016	26.922	5.789	82,6	81,0	80,7	98,0	99,7
HA CIENDA	27.956	13.617	12.996	12.539	14.339	48,7	46,5	44,9	95,4	96,5
TRABAJO	27.280	16.114	16.094	16.092	11.165	59,1	59,0	59,0	99,9	100,0
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	7.318	5.797	5.615	5.073	1.520	79,2	76,7	69,3	96,9	90,3
RAMA JUDICIAL	4.332	3.284	3.220	3.218	1.048	75,8	74,3	74,3	98,0	99,9
FISCALÍA	3.818	2.853	2.760	2.756	965	74,7	72,3	72,2	96,8	99,9
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	3.755	3.655	1.258	1.257	99	97,4	33,5	33,5	34,4	100,0
JUSTICIA Y DEL DERECHO	2.743	2.061	1.684	1.667	681	75,2	61,4	60,8	81,7	99,0
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.371	1.939	1.936	1.927	432	81,8	81,6	81,3	99,8	99,6
ORGANISMOS DE CONTROL	2.110	1.437	1.342	1.338	674	68,1	63,6	63,4	93,4	99,6
INTERIOR	1.608	1.314	895	892	294	81,7	55,6	55,5	68,1	99,7
MINAS Y ENERGÍA	1.228	1.087	1.045	1.044	140	88,6	85,1	85,1	96,1	100,0
TRANSPORTE	1.035	705	664	663	330	68,1	64,2	64,0	94,3	99,7
RELACIONES EXTERIORES	953	760	659	658	193	79,8	69,2	69,1	86,8	99,8
REGISTRADURÍA	725	385	364	364	339	53,2	50,2	50,2	94,5	100,0
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	721	574	456	456	147	79,6	63,3	63,2	79,4	100,0
PLANEACIÓN	685	152	132	131	534	22,1	19,3	19,1	87,4	99,0
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	720	558	501	487	161	77,6	69,6	67,7	89,7	97,2
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	549	452	418	417	97	82,3	76,1	76,0	92,5	99,9
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	411	157	132	132	254	38,1	32,2	32,1	84,5	99,7
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	356	290	269	269	66	81,4	75,7	75,5	93,0	99,7
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	330	251	240	239	79	76,0	72,7	72,4	95,7	99,6
CULTURA	258	213	179	178	45	82,5	69,5	69,0	84,3	99,3
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	163	118	113	112	45	72,4	69,6	69,2	96,1	99,5
EMPLERO PÚBLICO	99	69	58	58	30	69,4	58,7	58,6	84,6	99,8
INTELIGENCIA	92	74	71	71	17	81,1	77,1	77,0	95,1	99,8
DEPORTE Y RECREACIÓN	40	31	29	29	9	77,5	73,7	73,7	95,2	100,0
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	24	18	16	16	6	73,9	64,5	64,5	87,3	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



Como se observa en el cuadro 2 los 15 primeros sectores concentran el 96,9% del presupuesto de funcionamiento, de dicho presupuesto se comprometieron \$143 billones, lo cual, corresponde al 71,9% de la apropiación total por concepto, se obligaron \$134 billones equivalentes al 67,1% de la apropiación y se pagaron \$132 billones, correspondientes a 66,5% de la apropiación.

En el cuadro 3 se presenta la concentración del presupuesto de funcionamiento por cuentas, principales sectores y objetos de gasto.

Cuadro 3.
Concentración de la ejecución del presupuesto de funcionamiento
Acumulada a Octubre de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	199.120	147.193	137.264	135.935	51.926	73,9	68,9	68,3	93,3	99,0
1. Gastos de personal	33.365	24.714	24.531	24.509	8.651	74,1	73,5	73,5	99,3	99,9
Sector Defensa	15.357	12.471	12.353	12.349	2.886	81,2	80,4	80,4	99,1	100,0
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	9.571	7.238	7.230	7.224	2.333	75,6	75,5	75,5	99,9	99,9
Rama ejecutiva	8.437	5.005	4.948	4.936	3.433	59,3	58,6	58,5	98,9	99,8
2. Adquisición de Bienes y Servicios	10.154	8.459	5.706	5.592	1.696	83,3	56,2	55,1	67,5	98,0
Sector Defensa	5.779	4.849	3.055	2.962	930	83,9	52,9	51,2	63,0	96,9
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	1.291	966	722	717	324	74,9	56,0	55,6	74,7	99,3
Rama ejecutiva	3.084	2.643	1.929	1.913	441	85,7	62,5	62,0	73,0	99,2
3. Transferencias	152.816	111.759	105.156	104.023	41.057	73,1	68,8	68,1	94,1	98,9
Sistema General de Participaciones SGP	43.847	36.141	36.139	35.682	7.706	82,4	82,4	81,4	100,0	98,7
Pensiones	35.163	22.970	22.912	22.911	12.193	65,3	65,2	65,2	99,7	100,0
Emergencia Covid 19	28.383	15.498	13.667	13.125	12.884	54,6	48,2	46,2	88,2	96,0
Aseguramiento en Salud	19.268	16.367	15.996	15.903	2.901	84,9	83,0	82,5	97,7	99,4
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	10.001	9.137	7.624	7.624	865	91,4	76,2	76,2	83,4	100,0
Instituciones de Educación Superior Públicas sin Pensiones	3.707	3.700	3.024	3.024	7	99,8	81,6	81,6	81,7	100,0
Recursos a transferir a la Nación	1.013	893	893	893	120	88,2	88,2	88,2	100,0	100,0
Fondo Reparación de Víctimas	649	581	565	565	68	89,5	87,1	87,1	97,3	100,0
Sentencias y Conciliaciones	656	413	382	381	243	63,0	58,2	58,0	92,4	99,7
Resto de Transferencias	10.129	6.059	3.955	3.915	4.070	59,8	39,0	38,7	65,3	99,0
4. Gastos de Comercialización y Producción	1.499	1.214	835	779	285	81,0	55,7	52,0	68,8	93,2
5. Adquisición de Activos Financieros	424	389	386	385	35	91,7	91,2	90,9	99,4	99,7
6. Disminución de Pasivos	234	198	196	194	36	84,8	83,8	83,0	98,9	99,0
7. Gastos por Tributos, Multas, Sanciones	627	461	453	452	166	73,5	72,2	72,0	98,3	99,8

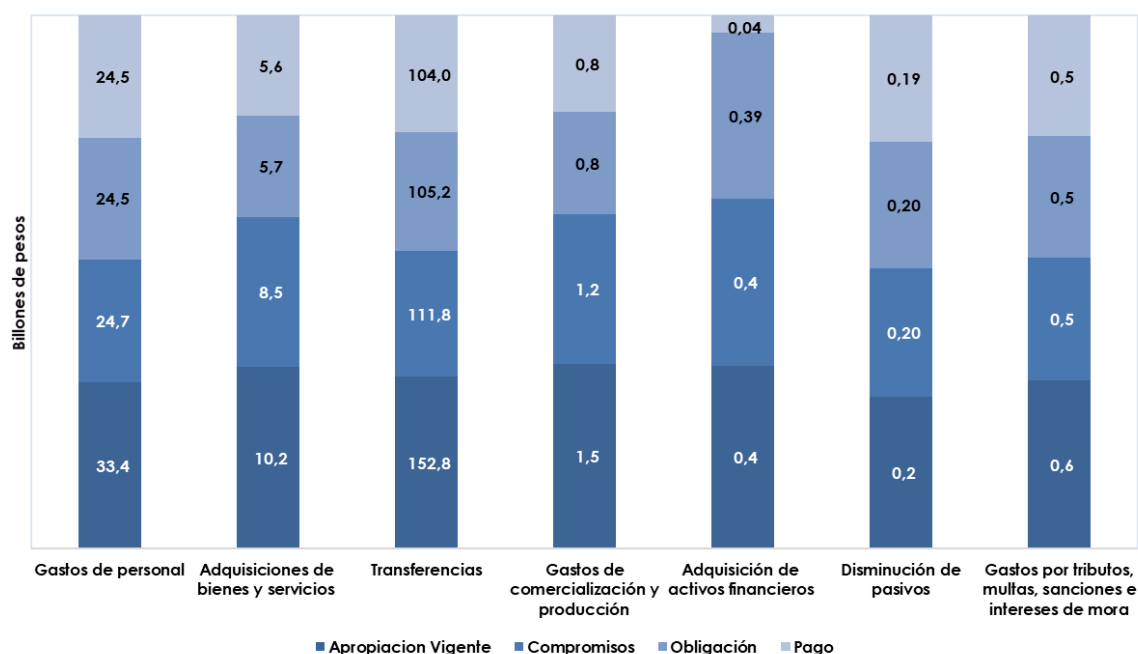
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

A partir de lo anterior, se observa que, de los \$199,1 billones apropiados para el presupuesto de funcionamiento se han comprometido \$147 billones, que corresponden al 73,9% de la apropiación; se han obligado \$137 billones, equivalente al 68,9% de la apropiación y al 93,3% de lo comprometido; por otra parte, se han pagado \$136 billones, lo cual corresponde al 68,3% de la apropiación y al 99% de las obligaciones.

En el gráfico 2 se presenta la ejecución del presupuesto de funcionamiento por cuenta.



Gráfico 2.
Ejecución del presupuesto de funcionamiento
Acumulado a octubre de 2020



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Del total del presupuesto de funcionamiento el 96,2% de los recursos corresponden a la Nación, es decir, \$192 billones los \$8 billones restantes corresponden a recursos propios de los Establecimientos Públicos del orden Nacional, lo cual, corresponde a un 3,8% del total del presupuesto.

De los \$147 billones comprometidos en el presupuesto de funcionamiento, los objetos de gasto con mayor valor corresponden a transferencias 75,9% (\$112 billones), gastos de personal 16,8% (\$25 billones), adquisición de bienes y servicios 5,7% (\$8 billones), gastos de comercialización y producción 0,8% (\$1 billón), adquisición de activos financieros 0,3% (\$389 miles de millones - mm), gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora 0,3% (\$461 mm) y disminución de pasivos 0,1% (\$198 mm),

De los \$137 billones obligados, los objetos de gasto con mayores valores corresponden a transferencias 76,6% (\$105 billones), gastos de personal 17,9% (\$25 billones), adquisición de bienes y servicios 4,2% (\$6 billones), gastos de comercialización y producción 0,6% (\$835 mm), adquisición de activos financieros 0,3% (\$386 mm), gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora 0,3% (\$453 mm) y disminución de pasivos 0,1% (\$196 mm),

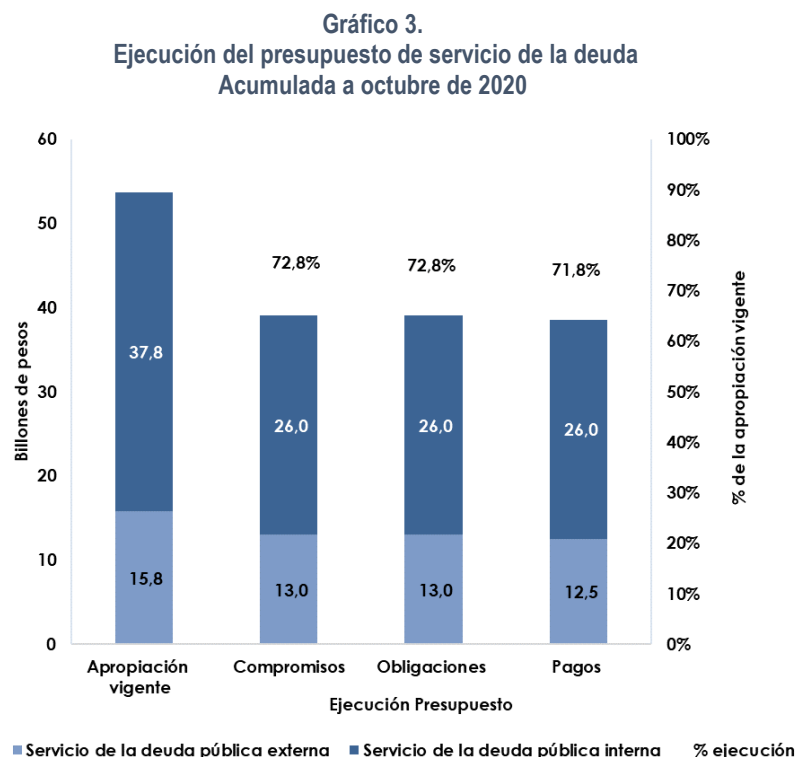
De los \$136 billones pagados en el presupuesto de funcionamiento, los objetos de gasto con mayores valores corresponden a transferencias 76,5% (\$104 billones), gastos de personal 18% (\$25 billones), adquisición de bienes y servicios 4,1% (\$6 billones), gastos de comercialización y producción 0,6% (\$779 mm), gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora 0,3% (\$452 mm), adquisición de activos financieros 0,3% (\$385 mm) y disminución de pasivos 0,1% (\$194 mm),



2.2 Servicio de la deuda pública

Como ocurre en todas las vigencias, con cargo al PGN se atienden los vencimientos del servicio de la deuda pública, conforme a los compromisos contractuales que la Nación ha adquirido con los prestamistas, tanto residentes como no residentes.

En el gráfico 3 se muestra la ejecución del Servicio de la Deuda Pública diferenciada entre deuda externa e interna.



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

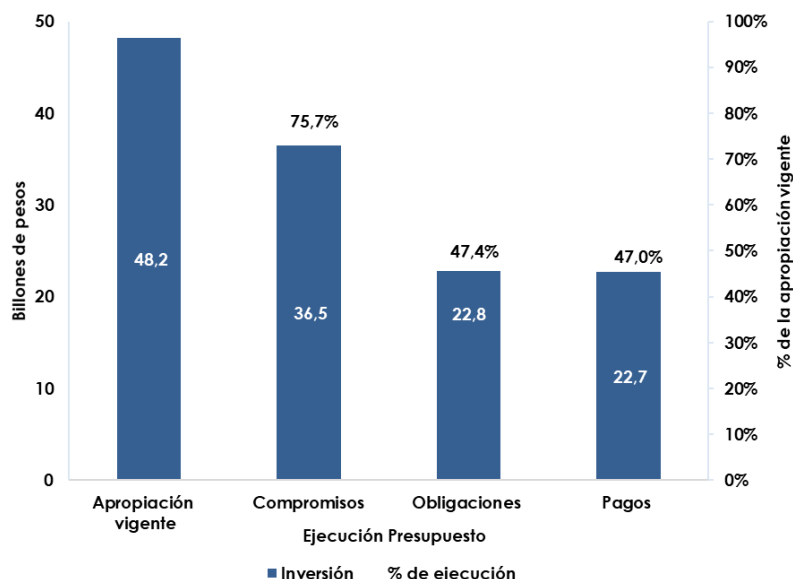
Se debe resaltar que el 99,99% del total del presupuesto del servicio de la deuda pública corresponde al Gobierno Central y el restante a los Establecimientos Públicos del Orden Nacional. En relación con la ejecución de los recursos, a este mes se comprometieron y obligaron el 72,8% (\$39 billones), y se pagaron el 71,8% (\$39 billones), de la apropiación vigente.

2.3 Inversión

La ejecución del presupuesto de inversión del PGN, incluye el Gobierno Central y de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional. Del total del presupuesto de inversión, el 80,9% (\$39 billones) corresponde a recursos de la Nación el 19,1% restante (\$9 billones) corresponde a recursos propios de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional.

En relación con la ejecución de los recursos, se comprometieron 75,7% (\$37 billones), se obligaron 47,4% (\$23 billones) y se pagó el 47% (\$23 billones) de lo apropiado. En el gráfico 4 se muestra la ejecución del presupuesto de inversión.

Gráfico 4.
Ejecución del presupuesto de inversión
Acumulada a octubre de 2020



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Cuadro 4.
Ejecución del presupuesto de inversión por sectores
Acumulada a octubre de 2020
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
TOTAL INVERSIÓN	48.199	36.510	22.850	22.664	11.689	75,7	47,4	47,0	62,6	99,2
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	11.117	9.694	8.101	8.100	1.423	87,2	72,9	72,9	83,6	100,0
TRANSPORTE	7.373	6.023	1.267	1.168	1.350	81,7	17,2	15,8	21,0	92,2
TRABAJO	5.890	4.932	3.759	3.748	958	83,7	63,8	63,6	76,2	99,7
EDUCACIÓN	4.047	3.723	3.269	3.266	324	92,0	80,8	80,7	87,8	99,9
HACIENDA	3.741	1.252	372	372	2.489	33,5	9,9	9,9	29,7	99,8
MINAS Y ENERGÍA	3.455	2.132	1.828	1.826	1.323	61,7	52,9	52,8	85,7	99,9
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.026	1.587	635	631	440	78,3	31,3	31,1	40,0	99,4
DEFENSA Y POLICÍA	1.406	1.050	280	273	356	74,7	19,9	19,4	26,7	97,5
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.327	968	543	541	360	72,9	40,9	40,8	56,1	99,6
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.293	1.111	739	713	181	86,0	57,2	55,1	66,5	96,4
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	732	626	533	532	107	85,4	72,8	72,7	85,2	99,9
DEPORTE Y RECREACIÓN	637	280	125	125	357	44,0	19,6	19,6	44,5	100,0
JUSTICIA Y DEL DERECHO	507	314	74	72	193	61,9	14,5	14,1	23,5	97,1
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	479	354	147	146	125	73,9	30,6	30,4	41,4	99,5
EMPLEO PÚBLICO	455	166	91	91	289	36,5	20,1	20,1	55,1	99,9
RAMA JUDICIAL	450	196	59	56	253	43,6	13,2	12,4	30,2	93,6
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	394	262	176	175	132	66,6	44,7	44,4	67,2	99,2
PLANEACIÓN	343	193	93	81	150	56,3	27,2	23,5	48,3	86,5
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	368	213	50	50	155	57,8	13,7	13,7	23,7	100,0
ORGANISMOS DE CONTROL	355	162	80	79	193	45,7	22,6	22,3	49,3	98,9
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	363	302	40	40	61	83,2	11,0	11,0	13,2	99,7
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	336	164	110	110	172	48,7	32,7	32,7	67,2	99,9
INTERIOR	224	168	123	122	55	75,2	55,2	54,8	73,4	99,2
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN FISCALIA	203	148	86	85	55	73,1	42,3	42,0	57,9	99,3
CULTURA	178	138	66	63	40	77,7	37,4	35,4	48,1	94,7
REGISTRADURÍA	175	126	79	77	48	72,4	45,4	44,0	62,7	96,8
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	160	107	60	60	53	66,7	37,4	37,4	56,1	100,0
RELACIONES EXTERIORES	84	76	39	39	8	91,0	46,1	46,1	50,6	99,9
INTELIGENCIA	73	34	20	20	39	46,3	27,3	27,1	58,8	99,6
	8	7	5	5	1	83,3	54,7	54,7	65,6	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el cuadro 4, se presentan los 10 primeros sectores que concentran \$42 billones el 86,5% del total de la apropiación del presupuesto de inversión. Se comprometieron \$32 billones, se obligaron y pagaron \$21 billones, lo cual, corresponde al 67,4%, 43,1% y 42,8% del total de la apropiación vigente del presupuesto de inversión, respectivamente.



En el cuadro 5, se presenta la concentración de la ejecución del presupuesto de inversión del PGN a octubre de 2020 y desagregado por sectores y principales programas.

Cuadro 5.
Concentración de la ejecución del presupuesto de inversión por sectores y principales programas
Acumulada a octubre de 2020
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Apropiación sin comprometer	Porcentaje de ejecución	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)	Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	11.117	9.694	8.101	8.100	1.423	87,2	72,9
Asistencia Primera Infancia	4.422	3.998	3.751	3.751	424	90,4	84,8
Programas dirigidos a población pobre, vulnerable, desplazada, víctima	3.491	3.173	2.680	2.680	319	90,9	76,8
Apoyo A La Niñez y La Familia	1.188	1.059	769	769	129	89,1	64,7
Obras para la prosperidad	947	505	168	167	442	53,3	17,7
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Inclusión Social y Reconciliación	518	471	335	335	47	91,0	64,7
Emergencia covid 19	280	230	214	214	50	82,2	76,5
Red de Seguridad Alimentaria	239	234	169	169	6	97,6	70,7
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	33	26	15	14	7	78,7	47,0
TRANSPORTE	7.373	6.023	1.267	1.168	1.350	81,7	17,2
Aporte estatal proyectos APP 4 Generación	2.979	2.968	69	69	12	99,6	2,3
Construcción, Mejoramiento y mantenimiento red vial no concesionada	773	542	220	206	231	70,2	28,5
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura aeronáutica y aeroportuaria	669	382	129	123	287	57,1	19,2
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte	449	213	142	139	237	47,3	31,6
Vías para la Equidad	394	329	152	133	65	83,6	38,6
Vías terciarias	361	167	102	81	194	46,2	28,3
Construcción túnel del segundo centenario (Túnel de la Línea)	326	324	103	84	2	99,3	31,7
Mejoramiento y mantenimiento red vial no concesionada	321	250	67	60	71	78,0	21,0
Aporte estatal concesiones no app	285	245	13	13	39	86,2	4,7
Construcción, mejoramiento y mantenimiento fluvial, férreo y marítimo	246	151	93	90	95	61,6	37,8
Seguridad aeronáutica y aeroportuaria	241	152	79	73	89	63,1	32,8
Aporte estatal concesión Ruta del Sol (II y III)	191	191	-	-	-	100,0	-
Seguridad y señalización vial	138	109	97	96	29	78,7	69,9
TRABAJO	5.890	4.932	3.759	3.748	958	83,7	63,8
Fomento y fortalecimiento del empleo	2.977	2.301	1.713	1.709	676	77,3	57,5
Protección Social	2.066	1.968	1.619	1.619	99	95,2	78,4
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Trabajo	502	365	176	171	137	72,7	35,1
Emergencia covid 19	120	91	86	86	29	75,6	71,9
Apoyo al emprendimiento laboral	119	119	96	96	0	100,0	80,5
Resto de programas	105	88	68	68	17	84,1	64,3
EDUCACIÓN	4.047	3.723	3.269	3.266	324	92,0	80,8
Calidad Educación Superior	2.157	1.947	1.915	1.914	210	90,3	88,8
Alimentación Escolar	1.058	1.003	1.003	1.003	55	94,8	94,8
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Educación	402	377	32	32	25	93,7	8,0
Calidad Educación Preescolar, Básica y Media	248	217	143	141	31	87,6	57,7
Financiamiento Universidades Públicas	90	90	90	90	-	100,0	100,0
Emergencia covid 19	83	83	83	83	-	100,0	100,0
Resto de programas	9	5	3	3	4	58,6	32,7
HACIENDA	3.741	1.252	372	372	2.489	33,5	9,9
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional	2.310	23	11	11	2.287	1,0	0,5
Sistemas de Transporte Masivo	497	486	133	133	11	97,8	26,7
Construcción y Reconstrucción de Las Zonas Afectadas Por La Ola Invernal	378	378	29	29	-	100,0	7,6
Cobertura Tasa de Interés Vivienda	206	151	84	84	55	73,2	40,8
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	151	98	47	47	53	64,7	30,9
Desarrollo y gestión económico-fiscal	125	57	31	30	69	45,3	24,5
Resto de programas	74	60	38	38	14	81,0	52,0
MINAS Y ENERGÍA	3.455	2.132	1.828	1.826	1.323	61,7	52,9
Programas, Proyectos y Subsidios dirigidos a Soluciones energéticas alternativas y ZNI	1.877	1.360	1.283	1.283	517	72,5	68,4
Asistencia Técnica, Asesoría y Subsidios para el Acceso al Servicio Público de Gas	489	226	225	225	263	46,2	46,1
Consolidación productiva del sector hidrocarburos	321	114	47	46	207	35,5	14,5
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Minas y Energía	303	190	148	148	113	62,7	48,8
FAER, FAZNI, FENOGÉ, FOES, PRONE	224	85	1	1	139	38,0	0,6
Emergencia covid 19	124	95	95	95	0	76,8	76,7
Ampliación del conocimiento geológico y competitividad minera	118	63	28	27	56	53,0	23,8
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.026	1.587	635	631	440	78,3	31,3
Subsidio Familiar de Vivienda	1.017	708	258	254	309	69,6	25,3
FRECH	539	535	323	323	4	99,3	60,0
Agua potable y saneamiento básico	369	269	25	25	99	73,0	6,9
Resto de programas	102	74	28	28	27	73,0	28,0
DEFENSA Y POLICÍA	1.406	1.050	280	273	356	74,7	19,9
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	782	583	138	136	199	74,5	17,6
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	197	147	39	39	50	74,8	19,8
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Defensa y Seguridad	180	139	43	42	42	76,9	23,6
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	100	61	20	16	39	61,4	20,4
Desarrollo marítimo, fluvial y costero desde el sector defensa	92	79	23	23	12	86,6	25,0
Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) Competitivo	33	26,6	15	14	6	81,1	44,2
Programas de Bienestar (Salud, Recreación y Vivienda Fiscal)	19	12,4	3	3	6	66,7	17,8
Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	4	2	-	-	2	49,3	-
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.327	968	543	541	360	72,9	40,9
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Agropecuario	229	126	67	66	104	54,9	29,4
Control y prevención agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	207	166	112	112	41	80,1	54,0
Renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado	202	177	128	128	25	87,8	63,5
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	192	121	77	77	71	62,9	40,1
Inclusión productiva a productores rurales	192	118	69	69	74	61,4	36,1
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	155	143	32	32	12	92,4	20,6
Infraestructura productiva y comercialización	99	79	43	43	20	79,8	43,6
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	33	22	13	13	11	65,8	39,3
Subsidio de Vivienda Rural	20	17	2	2	2	89,1	9,3
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.293	1.111	739	713	181	86,0	57,2
Facilitar el acceso y uso de las TIC's en el territorio nacional	589	432	194	182	157	73,3	32,9
Desarrollo y fortalecimiento de Contenidos y TV pública	461	455	413	402	6	98,7	89,5
Mejoramiento y Modernización de La Educación	89	82	29	29	7	92,3	32,3
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Comunicaciones	85	79	56	54	7	92,3	65,3
Fomento y apoyo al desarrollo de las TICs	68	63	49	46	5	93,0	71,4
RESTO DE SECTORES	6.522	4.037	2.056	2.026	2.486	61,9	31,5
TOTAL	48.199	36.510	22.850	22.664	11.689	75,7	47,4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



2.4 Entidades que no reportaron ejecución

El Cuadro 6 contiene la relación de los órganos que conforman el PGN, que no incluyeron información de ejecución en el SIIF-Nación.

Cuadro 6.
Entidades que no incluyeron cifras de ejecución presupuestal
Corte a octubre de 2020

Código	Nombre de la entidad
2414	UNIDAD DE PLANEACION DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
2415	COMISION DE REGULACION DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

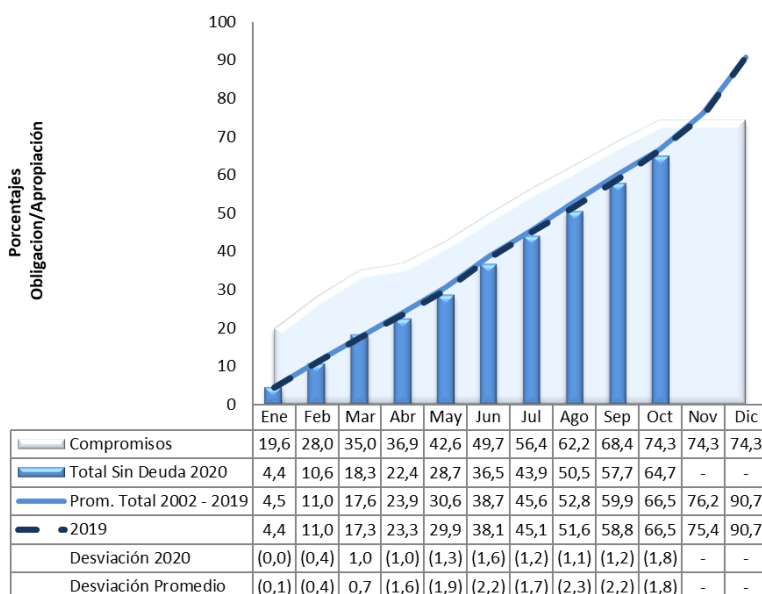
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

2.5 Velocidad de ejecución

El buen comportamiento de la ejecución es el resultado del compromiso del Gobierno Nacional de hacer un seguimiento permanente y público a la gestión de todas las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación, para lo cual, en el Portal de Transparencia Económica (PTE) se monitorea en línea la forma como cada una de las entidades ejecuta el presupuesto y se compara el mismo con el promedio observado durante años anteriores (2002-2019). Igualmente se referencia el mejor año de ejecución del presupuesto como meta a superar en cada vigencia⁴.

En el gráfico 5 se presenta la forma en que el Gobierno Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectúa el seguimiento a cada una de las entidades públicas que hacen parte del PGN en los términos anteriormente señalados.

Gráfico 5.
Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión
Acumulada a octubre de 2020
Billones



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

⁴ Para el detalle de la ejecución presupuestal se puede consultar en el portal de transparencia económica de la página web del Ministerio de Hacienda en el siguiente link: <http://www.pte.gov.co>



A octubre de 2020, los compromisos representan el 74,3%, mientras que las obligaciones ascienden al 64,7% de las apropiaciones sin deuda. Este último porcentaje está en (1,8) menor proporción con respecto al mismo periodo de 2019.

En el cuadro 7 se presenta el resultado de la ejecución por cada sector integrando tanto el funcionamiento como la inversión, y excluyendo el análisis del servicio a la deuda.

Cuadro 7.
Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión por sectores
Acumulada a octubre de 2020
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución		
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)
TOTAL PGN SIN DEUDA	247.319	183.703	160.114	158.599	63.616	74,3	64,7	64,1
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2.048	1.542	999	997	506	75,3	48,8	48,7
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	749	552	445	443	198	73,6	59,4	59,1
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	392	231	66	66	162	58,8	16,8	16,8
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1.199	913	647	633	286	76,1	54,0	52,8
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	633	528	456	456	105	83,4	72,1	72,0
CULTURA	432	339	259	255	93	78,4	59,8	58,9
DEFENSA Y POLICÍA	35.177	28.177	25.112	24.935	7.000	80,1	71,4	70,9
DEPORTE Y RECREACIÓN	677	311	154	154	366	46,0	22,8	22,8
EDUCACIÓN	44.368	38.262	35.538	35.534	6.106	86,2	80,1	80,1
EMPLEO PÚBLICO	553	234	149	149	319	42,3	27,0	27,0
FISCALÍA	3.996	2.991	2.827	2.819	1.005	74,9	70,7	70,6
HACIENDA	31.697	14.869	13.368	12.910	16.828	46,9	42,2	40,7
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	18.435	15.492	13.717	13.173	2.943	84,0	74,4	71,5
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	498	281	223	222	217	56,4	44,7	44,6
INTELIGENCIA	100	81	75	75	19	81,3	75,3	75,1
INTERIOR	1.832	1.482	1.018	1.015	350	80,9	55,6	55,4
JUSTICIA Y DEL DERECHO	3.250	2.375	1.758	1.738	874	73,1	54,1	53,5
MINAS Y ENERGÍA	4.683	3.220	2.872	2.870	1.463	68,8	61,3	61,3
ORGANISMOS DE CONTROL	2.465	1.599	1.423	1.417	866	64,9	57,7	57,5
PLANEACIÓN	1.028	345	226	212	683	33,5	22,0	20,6
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	4.117	3.957	1.298	1.297	160	96,1	31,5	31,5
RAMA JUDICIAL	4.781	3.480	3.279	3.273	1.301	72,8	68,6	68,5
REGISTRADURÍA	885	492	424	424	393	55,6	47,9	47,9
RELACIONES EXTERIORES	1.026	794	679	678	232	77,4	66,2	66,1
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	34.084	28.189	27.548	27.455	5.895	82,7	80,8	80,5
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	533	399	326	325	134	74,9	61,2	60,9
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.704	1.268	872	845	436	74,4	51,2	49,6
TRABAJO	33.170	21.047	19.852	19.840	12.123	63,5	59,9	59,8
TRANSPORTE	8.408	6.728	1.931	1.831	1.680	80,0	23,0	21,8
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4.398	3.525	2.571	2.559	872	80,2	58,5	58,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3 Adiciones por convenios interadministrativos

El artículo 23 del Decreto 2411 de 2019, establece que “Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, las superintendencias y Unidades administrativas especiales con personería Jurídica, así como las señaladas en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos (...)”

De acuerdo con lo anterior, a octubre de 2020 se han adicionado apropiaciones por (\$294 mm) que representan el 0,12% del total del presupuesto sin deuda, tal como se presenta en el cuadro 8.

Cuadro 8.
Adiciones por convenios interadministrativos 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Nación	Propios	Total	Participación porcentual Total/Aprop
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)
I. FUNCIONAMIENTO	-	194	194	0,10
Transferencias	-	23,3	23,3	0,0
Gastos de Comercialización y Producción	-	170,8	170,8	1,7
II INVERSION	10,9	89,2	100,1	0,21
III TOTAL SIN DEUDA	11	283	294	0,12

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el cuadro 9 se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones por convenios interadministrativos acumulados a octubre de 2020.

Cuadro 9.
Detalle de adiciones por convenios interadministrativos
Pesos

Resolución/ Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
TOTAL CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						294.272.438.490,00
Resolución	008	13-ene	Función Pública	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	Fortalecimiento de la función pública en las entidades nacionales y territoriales financiados con recursos diferentes a la Ley 21 de 1982.	10.900.000.000,00
Acuerdo	0001	27-ene	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Cumplimiento de la Sentencia SU-484 de 2008 de la Corte Constitucional, pago pensiones causadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1993 a favor de los ex funcionarios del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil.	23.300.000.000,00
Acuerdo	004	10-mar	Fondo Rotatorio de la Policía	Policía Nacional, Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional e Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	Adquisición de uniformes	48.742.028.923,00
Acuerdo	002	22-may	Agencia Nacional del Espectro - ANE	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Fortalecer la prestación de los servicios de telecomunicaciones del país, implementando las acciones que permitan la recolección y análisis de información respecto al uso del espectro.	3.434.442.381,00
Acuerdo	003	1-jun	Unidad Nacional de Protección	Jurisdicción Especial para la Paz-JEP	Implementar medidas de protección a víctima, testigos, y demás intervinientes en los procesos que adelanta la JEP.	5.018.663.516,00
Acuerdo	005	9-jul	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Ministerio de Defensa Nacional	Para el abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional.	89.000.000.000,00
Acuerdo	001	28-jul	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital - AND	Ministerio de Salud y Protección Social	Implementar un modelo de servicios ciudadanos digitales que brinden al Estado capacidad y eficiencia para su transformación digital y aumentar las herramientas tecnológicas para la prestación de los servicios de las entidades públicas.	1.915.219.200,00
Acuerdo	004	30-jul	Unidad Nacional de Protección	Rama Judicial, Congreso de la República y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Salvaguarda de los dignatarios de las entidades suscriptoras.	6.065.232.347,00
Acuerdo	001	19-ago	Computadores para Educar	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Ampliación del cupo presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2020	62.827.530.729,00
Acuerdo	005	27-ago	Servicio Geológico Colombiano	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Elaborar estudios técnicos para la incorporación de la gestión del riesgo en el proceso de revisión y/o implementación de los planes de ordenamiento de (sic) territorial, así como fortalecer técnicamente a las entidades territoriales priorizadas en dicha materia.	5.000.000.000,00
Acuerdo	002	2-sep	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital - AND	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Realizar el desarrollo, la migración de la información del sistema actual, la estabilización y acompañamiento a la implantación del sistema de información nominal del PAI.	2.396.376.249,00
Acuerdo	003	2-sep	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital - AND	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Prestar servicios especializados para llevar a cabo la implementación de la segunda fase de la plataforma tecnológica de la Cédula Rura.	751.392.000,00
Acuerdo	004	15-sep	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital - AND	Departamento Administrativo de la Función Pública	Realizar el análisis, diseño y desarrollo de la segunda fase de la nueva versión del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT para facilitar su evolución técnico-funcional en el marco de las políticas de transformación digital del Estado.	646.471.410,00
Acuerdo	002	21-sep	Computadores para Educar	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Para continuar contribuyendo con el cierre de la brecha digital	9.448.383.821,00
Acuerdo	008	8-sep	Policía Nacional	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Contratación de un tercero que preste Servicios de Grupos Móviles de Erradicación - (GME) mediante una operación logística para el desarrollo de la erradicación manual de cultivos ilícitos	22.000.000.000,00
Acuerdo	009	14-oct	Servicio Geológico Colombiano	Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH	Identificación, preservación y carga de muestras geológicas, así como a la certificación de la calidad de la data sísmica 3D que se encuentra en el Banco de Información Petrolera	2.826.697.914,00

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



4. Presupuesto Emergencia COVID-19

El doble choque económico ocasionado por la pandemia del Covid-19 y el desplome de los precios internacionales del petróleo, motivó la adopción de medidas de emergencia por parte del Gobierno nacional. La respuesta de política busca mitigar los efectos sanitarios, sociales y económicos desencadenados por estos choques con énfasis en protección de la población más vulnerable, la preservación del tejido empresarial, la reactivación económica y la generación de empleo.

En el marco legal de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, decretada para conjurar la crisis, el Gobierno nacional adoptó una postura fiscal contra-cíclica: elevó su gasto y compensó con mayor endeudamiento la caída del recaudo tributario ocasionada por la contracción de la actividad económica. Se trata de una postura alineada con el consenso nacional e internacional existente sobre el rol activo que debe desempeñar, con responsabilidad, la política fiscal para contrarrestar los efectos adversos causados por los choques económicos antes mencionados.

A continuación, se presenta una síntesis de los decretos legislativos emitidos para incorporar recursos adicionales en el Presupuesto General de la Nación (PGN) de la vigencia 2020, con el fin de atender la emergencia.

Mediante **Decreto 417 del 17 de marzo de 2020** el Gobierno nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional para contener y mitigar los efectos de la pandemia declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ante la aparición y expansión mundial del nuevo Coronavirus Covid-19. El artículo 3º de este decreto facultó al Gobierno nacional para que dispusiera las operaciones presupuestales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

Con fundamento en esta facultad, mediante el Decreto 444 del 21 de marzo de 2020, se creó el Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, con el objeto de administrar los recursos destinados a financiar la atención en salud, las afectaciones sobre la actividad productiva y crear las condiciones para mantener el crecimiento y el empleo, enormemente afectados por la propagación del Covid-19.

En cumplimiento de este propósito, el Gobierno nacional, mediante el Decreto 519 de 2020⁵, adicionó el PGN de 2020 en \$15,1 billones, para financiar diferentes operaciones presupuestales de gasto (como traslados, modificaciones, distribuciones, desagregaciones), orientadas a conjurar la emergencia. Como fuente de ingresos, los recursos se incorporaron en la cuenta del FOME, en calidad de préstamos a la Nación provenientes de recursos acumulados en el Fondo de Ahorro y Estabilización – FAE del Sistema General de Regalías, hasta \$12,1 billones, y del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET, hasta \$3 billones. El mismo decreto autorizó al Gobierno nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público- a efectuar las operaciones de crédito externo e interno que se requiriesen para financiar apropiaciones del PGN.

En esta misma línea, el Decreto 492 de 2020 estableció medidas para fortalecer financieramente al Fondo Nacional de Garantías – FNG. Con esta decisión se busca optimizar el uso del capital de entidades financieras de propiedad estatal,

⁵ Por Boletín de la Corte Constitucional No. 79 del 10 de junio de 2020, mediante Decreto 885 del 25 de junio de 2020 se liquida el saldo pendiente por ejecutar.



transfiriendo recursos al FNG para aumentar su capital de manera que este pueda respaldar la emisión de nuevos créditos de las entidades financieras en apoyo de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como de personas naturales que han visto reducir su flujo de caja o sus ingresos por ser trabajadores independientes o por desempleo, por causa de la emergencia sanitaria.

Con este propósito, se autoriza la reducción del capital en \$650 mm así: del Grupo Bicentenario SAS hasta por la suma de \$300 mm, Findeter, hasta \$100 mm, FNA, hasta \$100 mm, FINAGRO, hasta \$50 mm, URRÁ, hasta \$50 mm y Central de Inversiones, hasta \$50 mm, recursos que se asignaron a la capitalización del FNG, con el propósito de respaldar las garantías mencionadas antes. También ordena aumentar el patrimonio del FNG con recursos provenientes de la cuenta especial de que trata el artículo 144 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 56 de la Ley 1955 de 2019 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), y el artículo 2.19.16 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (modificado por el Decreto 277 de 2020), hasta por la suma de \$2,6 billones,

Así, el fortalecimiento patrimonial del FNG alcanzará un valor total de \$3,25 billones. Para dar cumplimiento a este mandato el Gobierno nacional expidió el Decreto 522 de 2020⁶, mediante el cual se adicionó el PGN de 2020 en la suma antes mencionada, \$3,25 billones, destinada en su totalidad a la capitalización del FNG.

La capitalización del FNG busca proteger el tejido social, el tejido empresarial y el empleo. Estos recursos le permiten al FNG aumentar la cobertura de las garantías crediticias diseñadas para darle liquidez y reducir el riesgo de insolvencia de personas naturales y jurídicas afectadas por cuenta de la crisis económica derivada de la pandemia.

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 552 de 2020, mediante Decreto 571 de 2020⁷, se adicionó el FOME en \$329 mm, con recursos provenientes, a título de préstamo, del Fondo de Riesgos Laborales.

Así mismo, mediante Decreto 562 de 2020 se ordenó la inversión obligatoria, a cargo de los establecimientos de crédito, en títulos de deuda pública interna denominados Títulos de Solidaridad – TDS. El monto máximo que se podrá obtener con esta medida se estima que ascenderá a \$9,8 billones, suma que se adicionó al PGN 2020 como fuente adicional de recursos del FOME, mediante Decreto 572 de 2020⁸.

Mediante **Decreto 637 del 6 de mayo de 2020** el Gobierno nacional declaró por segunda vez el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el país.

Así, mediante Decreto 774 de 2020⁹ se incorporó en el FOME la suma de \$287 mm proveniente del recaudo estimado del Impuesto Solidario por el Covid-19, gravamen con destinación específica, creado por el Decreto 568 de 2020, para inversión social en la clase media vulnerable y en los trabajadores informales, y también para el Programa de auxilio a los trabajadores en suspensión contractual de conformidad con el Decreto 770 de 2020. El nuevo impuesto tiene como fuente de ingreso el pago realizado, por tres meses, por parte de los trabajadores que devengan más de \$10 millones

⁶ Se liquida mediante Decreto 1104 del 10 de agosto de 2020.

⁷ Se liquida mediante Decreto 1105 del 10 de agosto de 2020.

⁸ Se liquida mediante Decreto 1106 del 10 de agosto de 2020.

⁹ Se liquida mediante Decreto 1267 del 17 de septiembre de 2020.



mensuales. El recaudo estimado por este tributo es de \$150,7 mm por salarios de servidores públicos, y de \$42,1 mm por ingresos de personas naturales con contratos de prestación de servicios y de \$94,2 mm por pensiones¹⁰.

Por otra parte, el artículo 9 del Decreto 798 de 2020 estableció que durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por la pandemia, se podrán destinar los recursos disponibles del Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural a financiar las acometidas internas y medidores de los proyectos de infraestructura financiados a través de dicho Fondo y para subsidiar hasta la totalidad del costo de la prestación del servicio de los usuarios a los que se refiere el artículo 297 de la Ley 1955 de 2019¹¹. Con estos fines se expidió el Decreto 813 del 4 de junio de 2020, mediante el cual se adicionó el presupuesto del Ministerio de Minas y Energía en \$124 mm.

El Decreto 813 de 2020 autorizó también la realización de operaciones presupuestales que no modificaron el monto presupuesto de la vigencia 2020, así:

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República determinó la imposibilidad de contratar con los recursos asignados en la Resolución No. 0994 de abril 8 de 2020, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo que se redujeron en el presupuesto de la Presidencia de la República la suma de \$50 mm, los cuales se adicionaron nuevamente al FOME. Esta operación de traslados por \$50 mm se efectuó en el Decreto 813 de 2020.

Mediante Decreto 662 de 2020 se creó el Fondo Solidario para la Educación, que será administrado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX, con el fin de mitigar la deserción provocada por el COVID-19 en el sector educativo. El numeral 6, del artículo 2 del decreto establece que los recursos del Fondo provendrían, entre otros, de "*Los recursos del presupuesto de inversión que el Ministerio de Educación Nacional transfiera al Fondo Solidario para la Educación*". En cumplimiento de este mandato, en el Decreto 813 de 2020, se realizaron operaciones de traslados dentro del presupuesto de inversión del Ministerio de Educación Nacional por valor de \$83,5 mm.

Disminuir los ingresos corrientes de la nación en \$23.731 mm y compensar esta reducción con ingresos de capital, provenientes del endeudamiento. Esto con dos propósitos: evitar un recorte significativo en el monto del PGN, aprobado por el Congreso de la República mediante la Ley 2008 de 2019; y garantizar los flujos de caja que requiere su ejecución. La medida se adoptó debido a que la fuerte contracción de la actividad económica, resultante del aislamiento preventivo obligatorio, hace imposible cumplir, al cierre del año, el recaudo de ingresos corrientes aforado al inicio de la vigencia.

Con el fin de agilizar la protección de la población más vulnerable se han distribuido recursos del FOME a otras entidades del PGN. Las Resoluciones emitidas con este propósito están relacionadas con las transferencias monetarias no condicionadas, adicionales y extraordinarias en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección

¹⁰ La norma fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional. Sin embargo, el fallo no tiene efectos retroactivos inmediatos. Los dineros recaudados se pueden usar como fuente de financiación de los gastos del Fome. Los pagos hechos por los contribuyentes en 2020 se entenderán como anticipo del impuesto de renta del presente año, cuya declaración se debe presentar y pagar en 2021.

¹¹ Para la atención de los usuarios de los estratos 1 y 2 del servicio público domiciliario de gas que pueden verse en la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones de pago frente al prestador del servicio, conllevando al eventual incumplimiento, y por lo tanto, poner en riesgo la sostenibilidad financiera de las empresas y la continuidad en la prestación del servicio de gas.



Social Adulto Mayor-Colombia Mayor, Jóvenes en Acción, Aseguramiento en Salud, Programa de Emergencia Sanitaria y Atención de Desastres y Emergencias en el territorio nacional.

De los recursos inicialmente aprobados del PGN de 2020 se han realizado traslados entre y al interior de los sectores por valor de \$411,5 mm para la atención de la emergencia.

La adopción de las medidas contenidas en los decretos de emergencia antes mencionados, han ayudado, junto con la reapertura gradual de la economía y una política monetaria expansiva, a mitigar la caída de la producción nacional y a contener la espiral de desempleo desencadenada por la pandemia. Según las encuestas de opinión de Fedesarrollo que miden la confianza de consumidores¹² y empresarios¹³ en la situación económica del país, esta presenta signos de mejoría; y el Banco de la República proyecta que el PIB nacional se recuperará en el tercer trimestre del año, pues su contracción bajaría a 9% luego de llegar a 15,7% en el segundo trimestre¹⁴, la mayor caída desde que se tienen registros históricos. Mediciones del DANE indican que el mercado laboral también evidencia signos de recuperación: la tasa de desempleo nacional bajó de 21.4% en mayo, la cifra mensual más alta desde 2001, a 15.8% en septiembre¹⁵.

Pese a los avances, la consolidación de la recuperación económica requiere esfuerzos adicionales de política fiscal. El deterioro de la actividad económica aún es notable y golpea con mayor fuerza sectores que no pueden operar con normalidad en medio de la incertidumbre que suscita el comportamiento de la pandemia, al tiempo que el desempleo sigue siendo alto y afecta en mayor medida a jóvenes y mujeres. En respuesta a estos retos, el Gobierno nacional y el Congreso de la República vienen impulsando medidas legislativas adicionales a las adoptadas mediante los decretos de emergencia, dirigidas a proteger el tejido empresarial y la generación de empleo. Como fruto de este esfuerzo colectivo, el pasado 22 de octubre fue sancionada la ley 2060 de 2020, norma que ordena adicionar el PGN 2020 en \$15 billones de pesos, suma equivalente a 1.5% del PIB, con el fin de extender la duración y cobertura del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) y del Programa de Apoyo a la Prima (PAP).

El PAEF y el PAP, en cumplimiento de los decretos de emergencia sanitaria, subsidiaron el pago de la nómina hasta agosto pasado, y el pago de la prima de mitad de año¹⁶. El aporte mensual de la Nación cubrió el equivalente a 40% de un salario mínimo mensual legal vigente por trabajador. Esto para los empleados con ingresos mensuales de hasta un millón de pesos, vinculados con firmas cuyos ingresos operacionales se hubiesen reducido en 20% o más por cuenta de la pandemia. La Ley 2060 de 2020 autorizó el pago de siete meses adicionales del subsidio a la nómina del PAEF, entre

¹² El índice de confianza del consumidor de Fedesarrollo pasó de -41.8% en abril a -18.6% en octubre; aunque se mantiene en terreno negativo mejoró 23.2% durante los últimos seis meses. Ver, Fedesarrollo **Encuesta de Opinión del Consumidor**, Octubre de 2020, Boletín No. 228, del 6 de noviembre de 2020, disponible en https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/encuestas_documentos/beoc_octubre_2020.pdf

¹³ Entre abril y septiembre de 2020 los índices de confianza industrial y comercial de Fedesarrollo pasaron de -35.8 a -25.5% y de 6.1% y 22.2% respectivamente. Ver, Fedesarrollo, **Encuestas de Opinión Empresarial**, disponible en <https://www.fedesarrollo.org.co/es/content/encuesta-de-opinion-empresarial-eeo-abril-2020>.

¹⁴ Ver, Banco de la República, **Informe de Política Monetaria**, Presentado por el Equipo Técnico a la Junta Directiva, Bogotá Noviembre 3 de 2020, páginas 20 y 21 Consultado en: https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9929/informe_de_politica_monetaria_octubre_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y

¹⁵ DANE, **Boletín Técnico, Principales Indicadores del Mercado Laboral**, Bogotá Octubre 30 de 2020, p.3.

¹⁶ Mediante los decretos legislativos 639 y 770 de 2020 fueron adoptados el PAEF y el PAP respectivamente. Y los decretos legislativos 677 y 815 modificaron el PAEF. De acuerdo con datos de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP), entidad encargada de llevar un registro consolidado de los beneficiarios y del número de empleos que se protegen, al cierre de octubre de 2020, a través del PAEF se habían protegido 3'375.615 empleos, y girado \$3.1 billones a 134.369 empresas.



septiembre de 2020 y marzo de 2021, e incluyó en el PAP el pago de la prima navideña de 2020. La norma amplió también la cobertura de ambos programas, al incluir, junto con las personas jurídicas y naturales, a las cooperativas de trabajo asociado y a los patrimonios autónomos, y elevó el monto del subsidio a 50% de un salario mínimo para las mujeres y los empleados de las empresas dedicadas a las actividades turísticas, hoteleras, gastronomía y artísticas.

En el contexto institucional antes descrito, al cierre de mes de octubre, el aforo adicional de ingresos del PGN 2020 para atender la emergencia por Covid-19 asciende a \$44,4 billones, cifra equivalente a 4,4% del PIB (Cuadro 10).

Cuadro 10.
Ejecución Ingresos Emergencia COVID-19
Acumulado a octubre de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	2020	% Total	% PIB
1. Ingresos Corrientes	287	0,6%	0,0%
1.1 Impuesto Solidario 1/	287	1%	0,0%
2. Ingresos de Capital	44.109	99%	4,4%
2.1 Crédito Externo 2/	15.000	33,8%	1,5%
2.2 Préstamos FAE 3/	12.100	27,3%	1,2%
2.5 Títulos de Solidaridad (TDS)	9.800	22,1%	1,0%
2.6 Reducciones de Capital 4/	3.250	7,3%	0,3%
2.3 Préstamos Fonpet	3.000	6,8%	0,3%
2.7 Otros Ingresos de Capital 5/	630	1,4%	0,1%
2.4 Préstamo Fondo de Riesgos Laborales	329	0,7%	0,0%
Total Ingresos Aforados (1 + 2)	44.396	100%	4,4%

1/Línea de crédito flexible FMI

2/ Declarado inexecutable por la Corte Constitucional, pero sin efectos retroactivos en 2020

3/ Decreto 444 de 2020

4/ Grupo Bicentenario y Fondes - Decreto 492 de 2020

5/ Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural -Fondo de Solidaridad para la Educación (Decreto 813 de 2020) y Traslados PGN

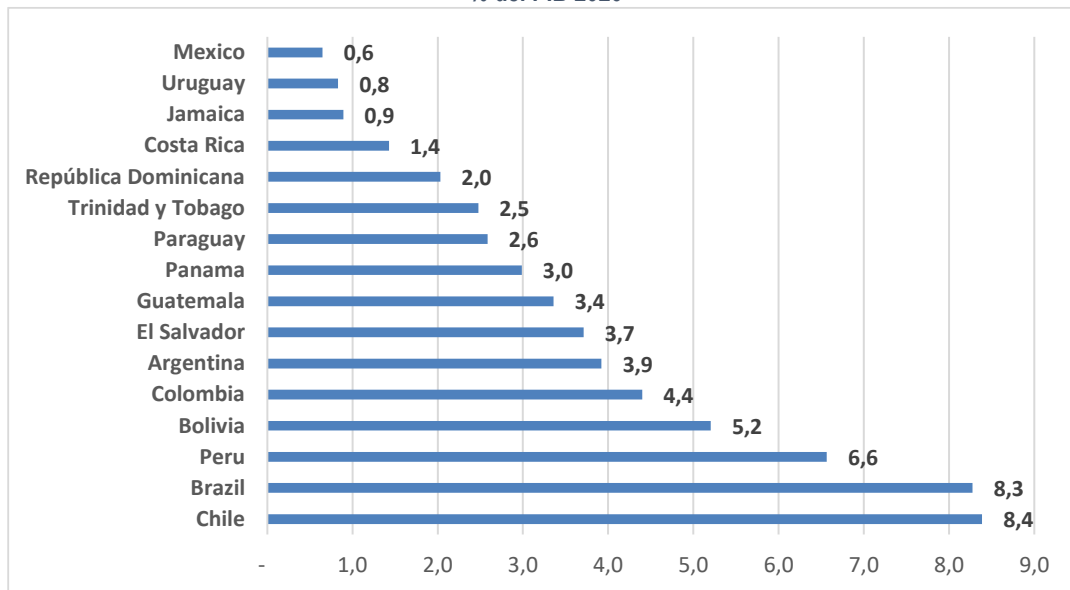
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Gracias al esfuerzo fiscal realizado, el presupuesto extraordinario asignado por Colombia para afrontar la pandemia se convertiría, como porcentaje del PIB, en el quinto mayor de América Latina, de acuerdo con datos recientes del Fondo Monetario Internacional¹⁷ (Gráfica 6).

¹⁷ Ver, IMF, Fiscal Monitor Database of Country Fiscal Measures in Response to the COVID-19 Pandemic
IMF Fiscal Affairs Department October, 2020, disponible en <https://www.imf.org/en/Topics/imf-and-covid19/Fiscal-Policies-Database-in-Response-to-COVID-19>



Gráfico 6
Presupuesto Extraordinario para Atender Emergencia Covid-19
% del PIB 2020



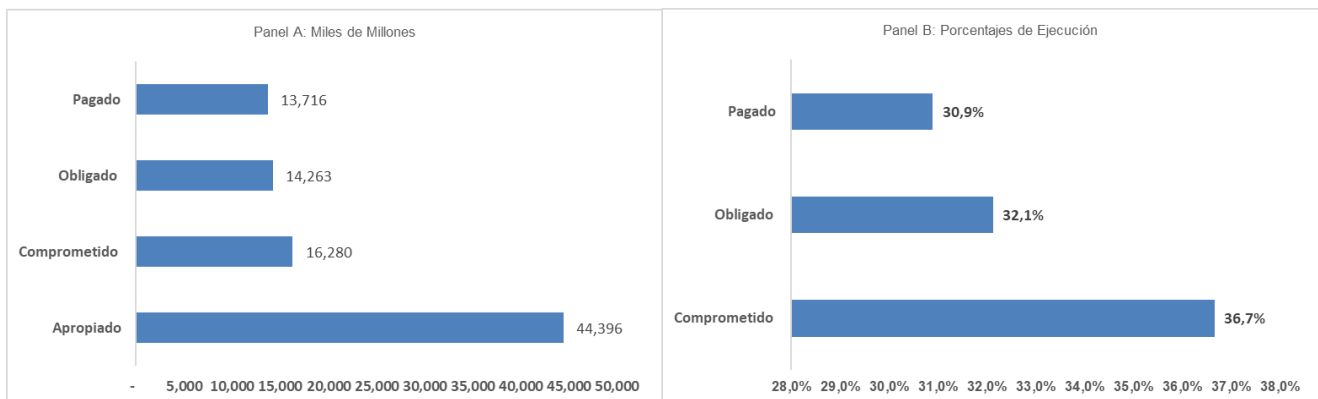
Fuente: DGPPN - SACP con datos del FMI - Fiscal-Policies-Database-in-Response-to-COVID-19

Los criterios de asignación de este presupuesto están definidos en la ley y los decretos de emergencia antes detallados. Con corte a 31 de octubre de 2020, del monto total asignado se había comprometido 36,7%, obligado 32,1% y pagado 30%. El total comprometido ascendió a \$16,2 billones de pesos (1,6% del PIB), y las asignaciones pendientes de ser comprometidas sumaron \$28,1 (2,8% del PIB) (Gráfica 7).

Gráfico 7
Ejecución Agregada del Presupuesto de Emergencia Covid-19
Acumulado a octubre de 2020
Billones

Panel A: Miles de Millones

Panel B: Porcentajes de Ejecución

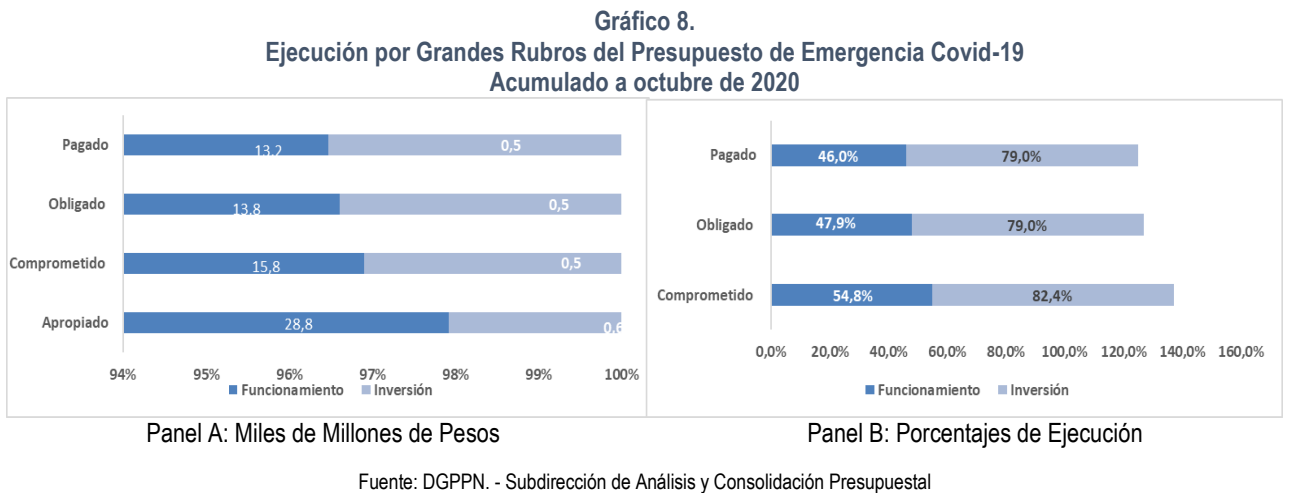


Fuente: DGPPN. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Por grandes rubros presupuestales, el 98,6% de las apropiaciones corresponde a funcionamiento (\$43,8 billones) y el 1,4% a inversión (\$612 mm). La mayor parte de este presupuesto se destina a la adquisición de bienes y servicios

relacionados con la atención de la emergencia sanitaria y a transferir recursos monetarios hacia hogares y empresas golpeados por la crisis; erogaciones que, de acuerdo con los estándares internacionales adoptados por Colombia, se clasifican en el rubro de funcionamiento.

Al cierre del mes de octubre se había comprometido 36%, obligado el 31,5% y pagado 30,2% de las asignaciones de funcionamiento. Entretanto, en el rubro de inversión estaba comprometido 82,4%, obligado y pagado el 79% del total asignado (Gráfico 8). En la misma fecha, se había pagado 84,3% del total de los compromisos presupuestales adquiridos, indicador que llegó a 83,9% en funcionamiento y a 95,9% en inversión.



La ejecución por fondos y decretos extraordinarios del presupuesto de emergencia, acumulada a octubre de 2020, se presenta en el cuadro 10. El Fondo Especial para la Educación evidencia la mayor ejecución, con la totalidad de los recursos asignados comprometidos y pagados, seguido por el Fondo Especial de Fomento del Gas Natural con pagos equivalentes a 76.7% del total apropiado. El FOME y el FNG afrontan los mayores retos en materia de ejecución: del total asignado los pagos del primero llegaron a 29.4% y los del segundo a 40% (Cuadro 11).

Cuadro 11.
Ejecución Recursos Emergencia Covid-19
Por Fondos y Normas Habilitantes
Acumulada a octubre de 2020
Miles de millones de pesos

FONDO Y NORMA HABILITANTE	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución		
						Comp./Apro. (5)=(2/1)	Oblig./Apro. (6)=(3/1)	Pago/Apro. (7)=(4/1)
1. FOME (Decretos 519*, 571, 572, 774 y 813 de 2020 y Ley 2060 de 2020)	40.527	14.469	12.472	11.926	26.059	35,7	30,8	29,4
2. FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (FNG) (Decreto 522 de 2020)	3.250	1.300	1.300	1.300	1.950	40,0	40,0	40,0
FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO DE GAS NATURAL (Decreto 813 de 2020)	124	95,22	95,16	95,2	29	76,8	76,7	76,7
4. FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN (Decreto 813 de 2020)	83	83	83	83	-	100,0	100,0	100,0
5. TRASLADOS ENTIDADES DEL PGN	412	332	312	312	79	80,7	75,8	75,8
TOTAL PGN RECURSOS EMERGENCIA (1+2+3+4+5)	44.396	16.280	14.263	13.716	28.117	36,7	32,1	30,9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Las normas (Decretos y Resoluciones) que se han expedido para el financiamiento de la emergencia sanitaria en el PGN de 2020 se encuentran publicadas en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el siguiente link:



https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presemerCOVID19

La ejecución presupuestal detallada de los recursos para la emergencia se encuentra publicada en el siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/MedidasCOVID19/pages_medidas-covid19

5. Ejecución del rezago presupuestal de 2019

En el cuadro 12 se presenta la ejecución acumulada a octubre del rezago presupuestal de 2019 del PGN y que se ejecuta en la vigencia de 2020.

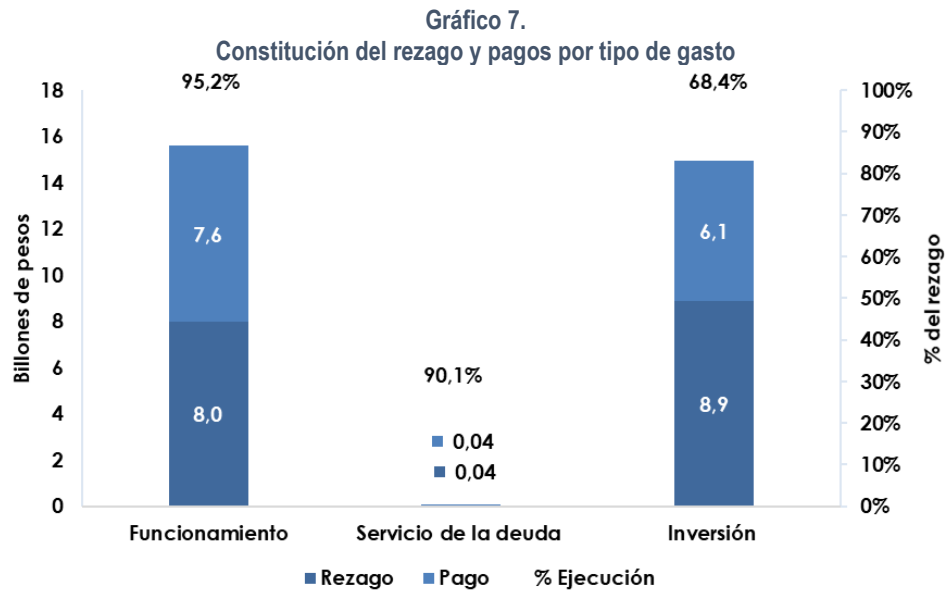
Cuadro 12.
Rezago de 2019 que se ejecuta en 2020
Acumulado a octubre de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Rezago (1)	Pago (2)	Rezago por pagar (3)=(1-2)	Ejecución % Pago/Rezago (4)=(2/1)
I. FUNCIONAMIENTO	7.986	7.603	382	95,2
Gastos de Personal	291	284	8	97,3
Adquisiciones de Bienes y Servicios	1.016	950	67	93,4
Transferencias	6.416	6.123	293	95,4
Gastos de Comercialización y Producción	239	225	14	94,2
Adquisición de Activos Financieros	3	3	-	100,0
Disminución de Pasivos	18	18	1	97,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1	1	0	96,2
II. SERVICIO DE LA DEUDA	43	39	4	90,1
Servicio de la Deuda Pública Externa	1	0	1	7,2
Comisiones y Otros Gastos	1	0	1	7,2
Servicio de la Deuda Pública Interna	42	39	3	92,1
Principal	6	6	-	100,0
Intereses	0,2	0,2	-	100,0
Comisiones y Otros Gastos	36	32	3	90,6
III. INVERSION	8.875	6.068	2.807	68,4
IV. TOTAL (I + II + III)	16.904	13.711	3.193	81,1
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	16.860	13.672	3.189	81,1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El rezago presupuestal del PGN de 2019 a octubre de 2020 es de \$16,9 billones, del cual, \$13,7 billones han sido pagados, es decir, el 81,1% del total del valor constituido. El rezago lo constituye 47,2% presupuesto de funcionamiento (\$8 billones), 0,3% al presupuesto de servicio de la deuda (\$43 mm), 52,5% el presupuesto de inversión (\$8,9 billones). En relación con los pagos, están constituidos en 55,5% presupuesto de funcionamiento (\$7,6 billones), 0,3% servicio de la deuda (\$39 mm) y el 44,3% por presupuesto de inversión (\$6,1 billones), del total de los pagos constituidos.

En el gráfico 8 se presenta la ejecución del rezago por tipo de gasto.



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La composición del rezago entre los que corresponde a reservas presupuestales y las cuentas por pagar se presentan en los Cuadros 13 y 14.

Cuadro 13.
Reservas presupuestales de 2019 que se ejecutan en 2020
Acumuladas a octubre de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Reservas Presupuestales (1)	Pago (2)	Reservas por pagar (3)=(1-2)	Ejecución % Pago/Reservas (4)=(2/1)
I. FUNCIONAMIENTO	7.619	7.239	380	95,0
Gastos de Personal	284	276	8	97,2
Adquisiciones de Bienes y Servicios	910	843	67	92,7
Transferencias	6.345	6.052	293	95,4
Gastos de Comercialización y Producción	61	49	12	80,0
Adquisición de Activos Financieros	0,2	0,2	-	100,0
Disminución de Pasivos	18	17	1	96,9
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1	1	0	94,8
II. SERVICIO DE LA DEUDA	43	39	4	90,1
Servicio de la Deuda Pública Externa	1	0	1	7,2
Comisiones y Otros Gastos	1	0	1	7,2
Servicio de la Deuda Pública Interna	42	39	3	92,1
Principal	6	6	-	100,0
Intereses	0,2	0,2	-	100,0
Comisiones y Otros Gastos	36	32	3	90,6
III. INVERSION	8.043	5.306	2.736	66,0
IV. TOTAL (I + II + III)	15.705	12.585	3.121	80,1
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	15.662	12.545	3.116	80,1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional



Cuadro 14.
Cuentas por pagar de 2019 que se ejecutan en 2020
Acumuladas a octubre de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Cuentas por Pagar (1)	Pago (2)	Cuentas sin pagar (3)=(1-2)	Ejecución % Pago/Cuentas (4)=(2/1)
I. FUNCIONAMIENTO	366	364	2	99,4
Gastos de Personal	7	7	0	99,9
Adquisiciones de Bienes y Servicios	107	107	0	99,9
Transferencias	71	70	0	99,3
Gastos de Comercialización y Producción	177	176	1	99,2
Adquisición de Activos Financieros	3	3	-	100,0
Disminución de Pasivos	0,4	0,4	0	100,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	0,3	0,3	-	100,0
II INVERSION	832	762	70	91,5
III. TOTAL (I + II)	1.199	1.126	73	94,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



6. Anexos

6.1 Detalle de información

Mayor detalle de la información del presente documento, se puede consultar en los anexos al mismo, los cuales se encuentran publicados en la siguiente dirección electrónica www.minhacienda.gov.co¹⁸, en la pestaña Presupuesto - Ejecución donde se encuentran los siguientes cuadros:

- Cuadro No. 1 Ejecución Presupuesto General de la Nación 2020
- Cuadro No. 2 Ejecución Presupuesto Gobierno Central 2020
- Cuadro No. 3 Ejecución Presupuesto Establecimientos Públicos 2020
- Cuadro No. 4 Ejecución Presupuesto General de la Nación por Sector 2020
- Cuadro No. 5 Ejecución Presupuesto Gobierno Central por Sector 2020
- Cuadro No. 6 Ejecución Presupuesto Establecimientos Públicos por Sector 2020
- Cuadro No. 7 Detalle Ejecución Presupuesto General de la Nación por Sector - Entidad 2020
- Cuadro No. 8 Rezago 2019 Ejecutado en 2020 (PGN)
- Cuadro No. 9 Rezago 2019 Ejecutado en 2020 (Gobierno Central)
- Cuadro No.10 Rezago 2019 Ejecutado en 2020 (Establecimientos Públicos)

Así mismo, se anexan los siguientes gráficos:

- Gráfico No. 1 Ejecución Presupuestal (PGN) 2020
- Gráfico No. 2 Ejecución Presupuestal (Gobierno Central) 2020
- Gráfico No. 3 Ejecución Presupuestal (Establecimientos Públicos) 2020
- Gráfico No. 4 Funcionamiento (PGN) 2020
- Gráfico No. 5 Funcionamiento (Gobierno Central) 2020
- Gráfico No. 6 Funcionamiento (Establecimientos Públicos) 2020
- Gráfico No. 7 Servicio de la Deuda (PGN) 2020
- Gráfico No. 8 Inversión (PGN) 2020
- Gráfico No. 9 Inversión (Gobierno Central) 2020
- Gráfico No. 10 Inversión (Establecimientos Públicos) 2020

¹⁸ Para acceder al vínculo presione **Ctrl + Clic izquierdo**.



6.2 Definiciones del proceso de ejecución presupuestal

Apropiación: Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse. (Ley 38 de 1989, art. 72, Ley 179 de 1994, art. 38, Ley 225 de 1995, art. 8°).

Compromiso: Son compromisos los actos realizados por los órganos que en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, se encuentren en el proceso de llevar a cabo el objeto establecido en los mismos. Dichos actos deben desarrollar el objeto de la apropiación presupuestal. (Resolución 042 de 2019).

Obligación: Se entiende por obligaciones el monto adeudado producto del desarrollo de los compromisos adquiridos por el valor equivalente a los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa. (Resolución 042 de 2019).

Pago: Se entiende por pagos el monto acumulado de los pagos realizados a la fecha previa autorización impartida por el ordenador del gasto. (Resolución 042 de 2019).

Rezago presupuestal: A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación se definirá con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior, el rezago presupuestal que está compuesto por la suma de las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación. (Art. 28° Ley 2008 de 2019).

Reservas presupuestales: Corresponden a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones. (Art. 28 Ley 2008 de 2019).

Cuentas por pagar: Corresponden a la diferencia entre las obligaciones y los pagos. (Art. 30° Ley 2008 de 2019).

Las definiciones de gastos se pueden consultar en el capítulo VI Definición de los Gastos del Decreto de liquidación (No. 2411 de 2019), el cual se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Hacienda en el siguiente link:

<https://www.minhacienda.gov.co>¹⁹

¹⁹ Para acceder al vínculo presione **Ctrl + Clic izquierdo**.

PRESUPUESTO GENERAL
DE LA **NACIÓN** • 2020

Síguenos en nuestras
redes sociales:

 Ministerio de Hacienda

 @MinHacienda

 Ministerio de Hacienda

 @minhacienda



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda